

## **BASES REGULADORAS CONCURSO GREENTECCLAB.**

### **PRIMERA: OBJETO**

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que regirán el concurso de ideas de negocio que contribuyan a la transición ecológica del proyecto GreenTecLab, que organiza el IFEF (Instituto de Fomento, Empleo y Formación) del Ayuntamiento de Cádiz con la colaboración de la Concejalía de Transición Energética, FIAP (Instituto de Innovación y Formación Profesional/Alemania), y AICIA (Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía, Sevilla).

El objetivo principal de Greenteclab es promover y fomentar la creación y consolidación de empresas o nuevas líneas de negocio vinculadas al medio ambiente y a la economía verde y azul. El objeto del concurso es premiar a aquellos emprendedores verdes y/o azules que se distingan por su contribución a la economía sostenible ayudándoles a crear y consolidar su empresa y reconociendo sus ideas e iniciativas.

Se trata de un proyecto Europeo en el que participan socios de Alemania, Grecia y Eslovaquia que está financiado por el Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Acción Climática (BMWK) de Alemania a través de la Iniciativa Europea sobre el Clima (EUKI).

### **SEGUNDA: FINALIDAD**

Con este concurso, se pretende impulsar la creación de iniciativas empresariales y/o sociales que incorporen ideas innovadoras en procesos, productos, sistemas o servicios que sean capaces de dar impulso a una economía más verde y azul, que ayuden en frenar la crisis climática, y que ofrezcan así un futuro profesional para jóvenes en la ciudad de Cádiz y la Bahía de Cádiz.

### **TERCERA: DESTINATARIOS/AS**

Podrán participar en este concurso todas las personas que tengan una idea o un proyecto de actividad en la economía verde y azul, que pudiera ser viable desde el punto de vista técnico y financiero para ponerlo en marcha en la zona de la ciudad de Cádiz y la Bahía.

También podrán participar empresas ya constituidas cuyo proyecto implique una nueva línea de actividad para la empresa, o que incluyan ideas innovadoras en productos, procesos de producción o servicios que contribuyan a la economía verde y azul de la ciudad de Cádiz y la Bahía.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los proyectos o ideas de negocio que se presenten deberán contemplar al menos uno de los siguientes aspectos, de conformidad con los criterios del proyecto GreenTecLab:

- Promueve la transición ecológica
- Impacto social positivo

- Promete ser viable económica- y socialmente
- Que implique reducción de emisiones y daños en el medio ambiente
- Puede generar empleo remunerado en el territorio
- Es sostenible en el tiempo
- Aplica políticas de igualdad

La presentación del proyecto se realizará en formato vídeo y no debe superar los dos minutos de duración. Junto con el vídeo se debe presentar el formulario de inscripción y el modelo CANVAS.

### **QUINTA: PREMIO**

El premio consistirá en la participación de los proyectos seleccionados en un programa formativo y de acompañamiento intensivo, con asesoramiento personalizado en función de la fase en la que se encuentre la idea de negocio, a desarrollar entre los meses de enero y febrero de 2023.

Los proyectos seleccionados podrán recibir, entre otros, los siguientes apoyos:

- Formación general o especializada.
- Acompañamiento al emprendedor (“mentoring”).
- Alojamiento en incubadoras de empresas.
- Asesoramientos especializados durante un determinado periodo en distintas áreas (ej., cuestiones ambientales, marketing).
- Participación en foros y en encuentros con otros emprendedores.

La persona o personas titulares de los proyectos seleccionados, obtendrá un certificado expedido por el Instituto de Fomento, Empleo y Formación y la Concejalía de Transición Energética del Ayuntamiento de Cádiz, que avalará su condición de ganadoras.

Todos los proyectos admitidos, podrán beneficiarse del asesoramiento y asistencia técnica que se preste, a través de los distintos programas y servicios puestos a disposición por Greenteclab y sus socios colaboradores.

Los proyectos seleccionados aparecerán en la página web oficial del proyecto [www.greenteclab.org](http://www.greenteclab.org) en la sección start-up del mes y en la web del [www.ifef.es](http://www.ifef.es), en el apartado Greenteclab.

### **SEXTA:**

#### **PLAZOS:**

La presentación de solicitudes será de manera progresiva hasta el 22 de diciembre.

No obstante, la Comisión de Valoración podrá ampliar dicho plazo si lo estimase oportuno, publicándose la prórroga del mismo.

#### **DOCUMENTACIÓN:**

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción.
- Presentación del proyecto en formato vídeo (máximo dos minutos de duración).
- Modelo CANVAS (no es obligatorio entregarlo completo).

**ENVÍO:** La documentación se podrán enviar al correo [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es), añadiendo en el asunto "PRESENTACION CONCURSO GREENTECCLAB".

### **SÉPTIMA: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Se constituirá una Comisión de Valoración constituida por:

- Un/a representante de IFEF
- Un/a representante de la Concejalía de Transición Energética del Ayuntamiento de Cádiz
- Un/a representante de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz.
- Un/a representante de FIAP, entidad alemana promotora del proyecto.
- Un/a representante de AICIA, socio de GreenTecLab.

### **OCTAVA: FALLO DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Valoración evaluará los proyectos presentados y emitirá su valoración mediante la cual se indicará si el proyecto es apto o no para participar en el programa formativo de acompañamiento.

### **NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación a este concurso supone el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las presentes bases así como la incorporación de los datos personales en los ficheros automatizados y no automatizados de IFEF. Dichos datos se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679, general de protección de datos (RGPD).